



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE FORTUL
I.E. INOCENCIO CHINCA
COD. DANE 281300000079 – NIT 900077410-2
RES. DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS 906/16 – 216/18 - 3916/19



ACTA DE LIQUIDACION

DEL CONTRATO No 2026 - 04 de 2026

OBJETO: COMPRA DE IMPLEMENTOS FERROELECTRICOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA INOCENCIO CHINCA Y SUS SEDES DEL MUNICIPIO DE FORTUL VIGENCIA 2026.

En la Institución Educativa Inocencio Chinca del Municipio de Fortul, se reunieron las siguientes personas: El Lic. HUGO ALBERTO PEÑA CAMARGO, en calidad de Rector y representante legal de SERVICIOS, CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS BNT S.A.S, el señor LEONARDO NEIRA GALVIS como Contratista y el Docente ALIRIO ORTIZ CACERES como Supervisor; con el fin de liquidar el contrato en mención.

ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INOCENCIO CHINCA
NIT	900077410-2
ORDENADOR DEL GASTO	HUGO ALBERTO PEÑA CAMARAGO
C.C.	5.613.608 DE CERRITO SANTANDER
CONTRATISTA	SERVICIOS, CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS BNT S.A.S
NIT	900826670-5
REPRESENTANTE LEGAL	LEONARDO NEIRA GALVIS
C.C.	96.126.139 DE SARAVERA
DIRECCION	CALLE 10 # 18 - 19 BRR EL ROBLE
CIUDAD	FORTUL – ARAUCA
VALOR ADICIONAL:	0
PLAZO DE EJECUCION:	DOCE (12) días.
FECHA DE INICIACION:	5 DE JUNIO DE 2026
FECHA DE FINALIZACION:	16 DE JUNIO DE 2026
DESARROLLO FINANCIERO:	
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 28.760.000
VALOR DEL ANTICIPO:	\$ 0
VALOR PRIMER PAGO PARCIAL:	\$ 0
VALOR POR PAGAR	\$ 28.760.000

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación y dejamos constancia que:

1. El servicio fue prestado por el Contratista, certificado por el Supervisor y recibido por el Contratante a satisfacción.

"Somos el eje donde se generan procesos académicos, sociales y culturales"

Cra 7 N° 9 – 16 Centro Poblado Nuevo Caranal

Celular 320 201 80 57 Email: rector.iechincafortul@sedarauca.edu.co

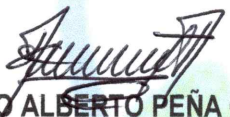


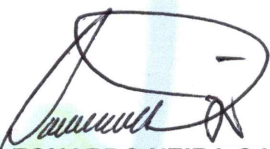
**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE FORTUL
I.E. INOCENCIO CHINCA
COD. DANE 281300000079 – NIT 900077410-2
RES. DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS 906/16 – 216/18 - 3916/19**

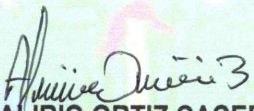


2. En la presente acta de recibo y liquidación del contrato están incluidos todos los ítems y valores del objeto firmado en el contrato.
3. El contratista debe presentar para el pago final factura o documento equivalente.
4. El Contratante y el Contratista manifiestan, que se cumplió al 100% con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncian a toda acción, reclamación o demanda al contrato, por tal motivo se elabora la presente acta de liquidación.

En consecuencia, dan por liquidado el Contrato 2026 - 04, el 17 de Junio de 2026.


Lic. HUGO ALBERTO PEÑA CAMARGO
C.E. Inocencio Chinca
Ordenador del Gasto.


R/L. LEONARDO NEIRA GALVIS.
CC. 96.126.139 de Saravena
Contratista


ALIRIO ORTIZ CACERES
Supervisor